



Nº 0351 -DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 14 de JULIO 2014

Vistos los, Exp. Nº 10540-14, que contiene el Informe Nº 193-OP-HONADOMANI-SB-14,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º Cap. VII de la Asignación de Funciones, en el Marco Legal del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones en el Sector;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 281-DG-OP-HONADOMANI-SB-2014, de fecha 16 Junio del 2014, se asignó al C.D **Carlos Bernardo Carhuamaca Sánchez**, para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con Oficio Nº 1469-DG-HONADOMANI.SB.2014, de fecha 09 de julio de 2014, el Director General dispone que a partir de la fecha se designe a la Servidora Profesional **CD María Petronila Cortez Marino**, como Jefa del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé" en reemplazo del Servidor Profesional CD Carlos Bernardo Carhuamaca Sánchez, quien presentó su renuncia al Director General;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Personal, concluye que lo propuesto por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" es procedente dado que es necesario oficializar la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Odontología a la Servidora Profesional **CD María Petronila Cortez Marino** mediante Resolución Directoral;

Contando con las visaciones del Sub Director General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los Artículos 1º y 2º y, por el Artículo 11 inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR a partir del 01 de Agosto del 2014, a la servidora profesional **CD María Petronila Cortez Marino**, para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Segundo.- Dar término a las funciones que venía desempeñando el Servidor Profesional **CD Carlos Bernardo Carhuamaca Sánchez**, en mérito a la 281-DG-OP-HONADOMANI-SB-2014, de fecha 16 Junio del 2014, como Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión Jefatural.

1/02

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral al Interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique en el Portal de la página Web Institucional (www.sanbartolome.gob.pe) la presente Resolución Directoral.



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316

GCS/JRC/EVV/N/FP/diz
c.c.

| | |
|----------------------|-----|
| Dirección Gral.HSB | (1) |
| DEA | (1) |
| Dpto. de Odonto. | (2) |
| OEPE | (1) |
| OCI | (1) |
| Unid./Ofic. Personal | (6) |
| SINPERS | (1) |
| Lagajo | (2) |
| Interesados | (2) |

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA.....18 JUL. 2014.....